



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

de su Magestad Vniversidad
de la Republica es a aver de
Liz. D. Juan Macana y de
Abogado de la Real Audiencia de
Granada D. Alcaide de mayor D. Juan
Luis y D. M. 2 los D. Juan de Rivera
Mateos de Aguilar Aguazil en D.
D. Juan Mateos Rondon Luna Don
Juan Ximenes y queridos D. Juan Yon-
tura de bur quer que Caua de los
de de D. Juan D. Juan Antonio Max Ca-
rretero D. Juan Claudio de Quibera Don
Joseph de Quibera D. Juan Cano de
Nary Parin, D. Juan Garcia de
Alcazar

Carta del
Caua Correo
electo =

Oneste Ayuntamiento. El Sr. Alcaide mayor
dijo que sea hecho en el notario la carta
escrita por el Caua Correo, electo para
esta Ciudad y respecto de que su arribo
a ella sera de proximo fazeze lo mas
genible en atencion a no tener en
ella la justitia Casa propia el que
por esta Ciudad seden aquellas que vi-
denzias ordinarias y que sean gra-
tificados para el rezimo de los Cauas
meses de ay que a ella anbenidos = 2
Por esta Ciudad entendido Acordo

